

BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS Código No. A09

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Universidad Católica de Temuco y el Ministerio de Educación, mediante Decreto Exento N° 3184 de 31 de diciembre de 2012 se ha suscrito el Convenio de Desempeño en Armonización Curricular, en adelante CDAC denominado "Desarrollo de acciones transformadoras para la armonización curricular en la UC Temuco en un contexto de vulnerabilidad social y diversidad cultural", código UCT1202,
2. Que en el marco de la ejecución del CDAC, la Universidad Católica de Temuco requiere contratar el suministro y dotación de un total de ocho (8) lotes de: equipamiento, recursos multimediales, recursos didácticos, clickeras electrónicas, iluminación de ambientes (wifi), habilitación laboratorio de inglés, licencia de software de apoyo a la docencia y habilitación de ambientes pedagógicos.
3. Que lo informado por la Comisión TIC, mediante proyecto de integración de recursos que respalda técnicamente las decisiones de adquisición de los bienes descritos en numerales siguientes respecto del gasto estimado en el CDAC.
4. Que en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación.
5. Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa del CDAC, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, las que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación, los que permitirán un eficiente uso de los recursos públicos entregados por el Ministerio de Educación a la Universidad Católica de Temuco.

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, con sus correspondientes anexos, y **llámese** a licitación pública para contratar el suministro y dotación de un total de ocho (8) lotes de: equipamiento, recursos multimediales, recursos didácticos, clickeras electrónicas, iluminación de ambientes (wifi), habilitación laboratorio de inglés, licencia de software apoyo a la docencia y habilitación de ambientes pedagógicos.

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 1º: NORMATIVA

La presente licitación se rige por la normativa vigente del CDAC, la Guía para la ejecución de procedimientos de compra y contratación en las instituciones de educación superior adjudicadas con los convenios de desempeño de concursos año 2012, del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación y estas Bases de licitación, que se encuentran conformadas por Bases Administrativas y Técnicas, además de sus Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados en las bases, que son los mismos para todos los postulantes.
- Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas entregadas por la universidad.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Universidad.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Universidad.

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación, se harán por medio de correo electrónico a Fabiola Reyes Estay, Administrativo Contable del proyecto, mail adminconvenio@uct.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases corresponden a días hábiles.

ARTÍCULO 3º: PARTICIPANTES

Podrán participar y presentar ofertas aquellas **personas naturales y jurídicas**, que tengan interés en ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4º: INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar

con la Universidad, de acuerdo a lo señalado en la guía para la ejecución de procedimientos de compra, contratación y en el procedimiento de seguimiento financiero, en las instituciones de educación superior adjudicadas con los Convenio de Desempeño, para cuyo efecto el proponente deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexos N° 2 y 3 de estas Bases, según corresponda.

ARTÍCULO 5°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases, a través del correo electrónico adminconvenio@uct.cl, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la publicación del llamado. Dichas consultas serán resueltas por esa misma vía, dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del sitio que estará habilitado en el portal, la Universidad podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

ARTÍCULO 6°: OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse **en formato físico en dos (2) sobres cerrados e independientes, conteniendo el primero la propuesta técnica con sus soportes y el segundo la propuesta financiera;** no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable. **Adicionalmente, se podrá solicitar la presentación de la oferta, en formato digital al correo adminconvenio@uct.cl, solo una vez realizada la apertura de propuestas.**

Cada sobre deberá señalar claramente el nombre de la propuesta y la identificación del oferente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá presentarse **en soporte papel** en sobre cerrado y entregarse dentro del plazo y hora señalado en el artículo 8 "Plazo de Presentación de las Ofertas" contemplado en las presentes Bases, en la oficina 204, segundo piso, Edificio de Biblioteca, Campus Norte, ubicado en Rudecindo Ortega No.02950 de la ciudad de Temuco dirigido a Asistente Contable del proyecto Armonización Curricular UCT1202, rotulado "**Licitación Código No. A09 para ocho (8) lotes de equipamiento, recursos varios TIC**".

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar con la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, **PAGADERA A LA VISTA Y AL SÓLO REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, tomada por el oferente a favor de la Universidad, RUT N° 71.918.700-5, por la suma equivalente a \$300.000 (trescientos mil pesos chilenos), y cuya vigencia no podrá ser inferior a 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, señalado en el artículo 8 "Plazo de Presentación de las Ofertas" contemplado en las presentes Bases.

1. La Boleta de Garantía Bancaria deberá contemplar la siguiente glosa: **"Para garantizar a la Universidad Católica de Temuco la seriedad de la oferta presentada por..... (nombre de la oferente), en licitación pública Código No. A09 para la adquisición de equipamiento tecnológico TIC.**
2. Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:
 - a) Si el proponente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
 - b) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No entregare la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado por la Universidad para ello, o
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, dentro del plazo establecido por la Universidad al efecto, o
 - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Universidad.

La Garantía de Seriedad de la Oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la inadmisibilidad o de la adjudicación, según corresponda.

Dicho plazo podrá extenderse, en caso que el oferente que haya obtenido la mejor calificación se desistiere de celebrar el respectivo contrato, pudiendo la Universidad adjudicar la oferta a quien le siga en puntaje.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán en un plazo de 5 días.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación de las ofertas será hasta el día **03 de enero de 2014**, hasta las **12:00 horas**, en la oficina 204, segundo piso, Edificio de Biblioteca, Campus Norte, ubicado en Rudecindo Ortega No. 02950 de la ciudad de Temuco, o a la casilla 15-D Temuco. **No se**

aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuestos al efecto.

ARTÍCULO 9º: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener **en formato físico la siguiente documentación:**

I.- Antecedentes Generales del Proponente:

A. Tratándose de Personas Jurídicas:

1. Documento (Anexo No. 1) que señale o contenga:

- Razón Social.
- Nombre de Fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax y correo electrónico.
- Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.

2. Fotocopia del Rol Único Tributario.

3. Los siguientes antecedentes legales del proponente:

- a) Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador.
- b) Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.

4. Declaración Jurada Simple (Anexo 2) debidamente firmada, que dé cuenta que la empresa no tiene entre sus socios a funcionarios o asesores de la Universidad Católica de Temuco, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad de que se trate.

5. Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos), o el número de declaraciones que corresponda, en caso que la empresa tenga una antigüedad inferior a 3 meses. En caso que la empresa no declare IVA, deberá presentar en subsidio una declaración jurada simple, debidamente firmada, señalando que en conformidad a la normativa vigente, la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.

B. Tratándose de Personas Naturales

1. Documento (Anexo 3) que señale o contenga:
 - Nombre.
 - Número de cédula de identidad del proponente y número de RUT si lo tuviere.
 - Domicilio comercial.
 - Número de teléfono, fax y correo electrónico.
2. Fotocopia de la cédula de identidad y Fotocopia del RUT si lo tuviere.
3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en un giro en virtud del cual el Oferente tribute en primera categoría de la Ley del Impuesto a la Renta.
4. Declaración Jurada Simple (Anexo 4) debidamente firmada, que dé cuenta que el oferente no incurre en las incompatibilidades descritas en la Guía para la ejecución de procedimientos de compra y contratación y para el proceso de seguimiento financiero, en las instituciones de educación superior adjudicadas con los convenios de desempeño de concursos año 2012 del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Esto es, las personas naturales oferentes no podrán tener vínculos, grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con funcionario o asesor de la Universidad Católica de Temuco.
5. Últimas tres declaraciones de IVA (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos), o el número de declaraciones que corresponda, en caso que la iniciación de actividades sea más reciente.

Sin perjuicio de lo señalado, la Universidad podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, la Universidad podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación (sólo se exigirá este documento en caso que al presentar la oferta se hubiera acompañado fotocopia del Certificado de Vigencia, en lugar de copia de la inscripción con anotaciones marginales y certificación de su vigencia).
- b) Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución legal.
- c) Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

II.- Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas" y presentarse físicamente acorde a lo indicado en el artículo No. 6 denominado "Ofertas". Los

documentos que formen parte de la oferta técnica deberán entregarse foliados correlativamente. Los bienes y/o servicios que allí se describen deberán ser ofertados **EXCLUSIVAMENTE POR LOTE**; los oferentes a su discreción, pueden presentar sus ofertas por uno o varios lotes en una misma propuesta, sin embargo, cada lote debe tener su valorización individual e independiente y debe contener **TODOS** los productos del lote, solicitados en las "Bases Técnicas", no podrán ser valoradas las propuestas de lotes incompletos o de varios lotes valorizados en una sola oferta, o de varios productos de distintos lotes en una sola oferta.

La Universidad Católica de Temuco adjudicará la Licitación por lote y de acuerdo al resultado que arroje la evaluación de las ofertas recibidas.

III.- Oferta Económica

La Oferta Económica deberá presentarse físicamente, acorde a lo indicado en el Artículo No.6 denominado "Ofertas". Los documentos que formen parte de la oferta económica, deberán entregarse foliados correlativamente. Se deberá informar el valor total por lote ofertado, expresado en pesos chilenos.

El valor total por lote debe incluir todos los costos derivados del proceso venta y traslado de los productos a las bodegas de la universidad, así como los costos de impuestos e instalación según amerite el caso.

Adicionalmente, deberá presentarse como parte integrante de la propuesta, el Detalle de Oferta Económica que se acompaña como Anexo 5 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados, y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en la Oferta Económica.

ARTÍCULO 10º: DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas, según acta de apertura.

ARTÍCULO 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las propuestas será llevada a cabo por una Comisión conformada por el Vicerrector Académico, el Coordinador Institucional y la Gerencia del CDAC. En caso de ausencia del Vicerrector Académico, él delegará estas funciones, quien actuará como Ministro de Fe. La apertura se llevará a cabo el día 3 de enero de 2014 a las 17:00 horas, en la sala de Reuniones de la Rectoría de la Universidad, del Edificio Cincuentenario, Campus Norte, ubicado en Rudecindo Ortega No. 02950 de la ciudad de Temuco.

Sólo se procederá a revisar Ofertas Económicas y Técnicas enviadas físicamente, respecto de participantes que hayan presentado la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta exigida.

Las ofertas que sean recibidas por otros medios, distintos al señalado en estas bases o aquellas en que no se acompañe en soporte papel la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta exigida, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado, en la medida que así lo soliciten.

Lo anterior no obsta a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, invalide aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases.

La Universidad solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no correspondan a cambio del precio ni les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de correo electrónico.

Asimismo, la Universidad permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 3 días hábiles para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta.

Transcurrido el plazo otorgado por la Universidad, sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

ARTÍCULO 12º: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Terminado el acto de apertura de las ofertas se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por quienes efectuarán la apertura y por los oferentes asistentes que lo deseen, y quedará a disposición de cualesquiera de los que hubiesen participado de la licitación.

Al momento de la apertura se dejará constancia de la omisión de los antecedentes solicitados, de los errores que se detecten en los documentos presentados, como asimismo en la Boleta de Garantía Bancaria entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

Las propuestas incompletas serán devueltas a los proponentes por correo previa solicitud. Una vez iniciada la apertura no se aceptarán consultas.

ARTÍCULO 13°: SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Universidad podrá solicitar a los oferentes en evaluación, vía correo electrónico, aclaraciones / consultas personalizadas con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

ARTÍCULO 14°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se definirá acorde a la guía de procedimientos DFI, la que forma parte integrante de la presente licitación, sobre la base de si la propuesta cumple o no con las exigencias técnicas solicitadas en las presentes bases. Una Comisión Evaluadora integrada por el Vicerrector Académico, el Coordinador Institucional y la Gerencia del CDAC, realizará la evaluación, al igual que integrantes de la comisión TIC, designados por el Vicerrector Académico.

En caso de empate en la evaluación final de las ofertas, se preferirá aquella de menor valor.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente o proponentes se sugiere adjudicar la licitación por cada uno de los lotes señalados en las “bases técnicas”, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar la licitación al o a los oferentes que obtengan el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, adjudicar total o parcialmente los lotes indicados a uno o más oferentes, o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierto la licitación.

La Universidad aceptará la o las propuestas más ventajosas tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, y la oferta más económica según lo establecido en esta Sección.

ARTÍCULO 15°: DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro de los dos (2) días corridos contados desde la fecha del acta de evaluación, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el portal <http://convenio.uct.cl/>. Este plazo podrá extenderse, debiendo informarse dicha ampliación en el Sistema de Información, como asimismo, las razones que lo justifican.

Dicho acto administrativo deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 16º: DEL CONTRATO

Resuelta la adjudicación de la oferta, se celebrará el contrato correspondiente, que será redactado por la Universidad dentro de 15 días siguientes contados desde la notificación efectuada en conformidad al artículo precedente, debiendo la entidad adjudicataria entregar dentro de plazo y en la forma y condiciones establecidas más adelante, una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Universidad, pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del mismo, una **Boleta de Garantía Bancaria, con carácter de irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al sólo requerimiento de Universidad**, tomada a favor de la Universidad Católica de Temuco, RUT N° 71.918.700-5, por la suma equivalente al 10% del monto total del contrato en pesos chilenos, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **“Para garantizar a la Universidad el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de adquisición de equipamiento tecnológico y habilitación de ambientes pedagógicos y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante”**.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más 30 días hábiles contados desde la fecha de término del mismo.

La garantía deberá entregarse en la oficina 204, segundo piso, Edificio de Biblioteca, Campus Norte, ubicado en Rudecindo Ortega No. 02950 de la ciudad de Temuco, en sobre cerrado dirigido a la Administrativa Contable del proyecto, rotulado “Contratación de dotación de equipamiento tecnológico y habilitación de ambientes pedagógicos”.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de entregados los bienes a conformidad, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso la Universidad queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

ARTÍCULO 18°: PLAZO DEL CONTRATO Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA

El plazo de entrega estimada de los bienes será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del envío de la orden de compra correspondiente, prorrogables por un período convenido entre las partes, previa consideración de la Universidad de los antecedentes que motivan el retraso en este incumplimiento.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las Bases Técnicas contemplado en este mismo documento. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

La Universidad podrá dar término al contrato unilateralmente, previa comunicación escrita enviada por carta certificada, si el adjudicatario incurriera en incumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.

Por su parte, el contrato terminará en forma anticipada y sin necesidad de aviso previo, especialmente, si el adjudicatario muestra incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones contractuales, si propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo, o si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.

Producido el incumplimiento del adjudicatario, el que será calificado por la Universidad, ésta podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 19°: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes se deberán entregar en la Unidad de Bodega de la Universidad, ubicada en Prieto Norte, No. 371, Temuco, Región de la Araucanía, Chile.

ARTÍCULO 20°: PAGOS

Los pagos se efectuarán por lote adjudicado, previa revisión y certificación de recibo a conformidad, mediante comunicación de la Dirección de Tecnologías de la Universidad.

El adjudicatario será notificado formalmente de la conformidad de la Universidad con los bienes suministrados y deberá expedir factura de venta, la cual será cancelada hasta en un plazo de 45 días calendario.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la adjudicataria, dará derecho a la Universidad a dar por terminado el contrato, de forma anticipada.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

ARTÍCULO 21°: FACTURACIÓN DE LOS BIENES

Las facturas que correspondan deberán ingresarse a través de Oficina de Adquisiciones de la Universidad, ubicada en Avenida Alemania 0211, de la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía.

En atención a la modalidad de pago, para los efectos del artículo 3° de la Ley N° 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, la Universidad tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido. **Previo a cada pago, la adjudicataria deberá entregar a la Universidad el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la factura, para inutilizarlo.**

ARTÍCULO 22°: CESIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

ARTÍCULO 23°: MODIFICACIÓN

La Universidad podrá modificar en cantidad las unidades originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 5%. Dichas modificaciones deberán ser suscritas por las partes en señal de aceptación.

ARTÍCULO 24°: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 25º: JURISDICCIÓN

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Temuco, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

ARTÍCULO 26º: RESPONSABLE DE LICITACIÓN

Se designa al Dr. Fernando Peña Cortés, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Temuco, como encargado del proceso de licitación y de los antecedentes presentados en soporte papel que presenten los oferentes.

BASES TÉCNICAS

El oferente deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas descritas a continuación, características diferentes cambian las condiciones de igualdad de la licitación y no serán consideradas válidas para el proceso de adjudicación.

Todo el equipamiento ofrecido debe ser nuevo. No se aceptará equipamiento usado o de segunda mano.

Los oferentes a su discreción, pueden optar por ofrecer propuestas de adquisición de uno o más lotes, sin embargo, cada cotización debe ser por lote individual y completo. Las ofertas serán evaluadas separadamente.

A continuación se enumeran los lotes de manera detallada:

Lote	Equipamiento	Cant.	Especificaciones técnicas
1	Notebook	60	Dual core o i3 tercera generación; 4Gb memoria RAM; 500 Gb HDD; Pantalla 14" led Lector óptico; Webcam; equipos con sistema operativo windows starter, Freedos, o en su defecto sin sistema operativo Garantía 3 años on site
	Computadores	65	Dual core o i3 tercera generación; 4Gb memoria RAM; 500 Gb HDD; Monitor led 15,6" o superior; Lector óptico; Webcam; Ethernet; teclado y mouse; equipos con sistema operativo windows starter, Freedos, o en su defecto sin sistema operativo; Garantía 3 años on site
	Computadores	76	Equipos All in one; Monitor 20" led o superior; Procesador I3 tercera generación o superior; 4Gb memoria RAM; 500 Gb HDD; Lector óptico; Webcam; Wifi; Ethernet Teclado y mouse; equipos con sistema operativo windows starter, Freedos, o en su defecto sin sistema operativo; Garantía 3 años on site
	Computadores	2	Equipos tipo torre; Monitor 20" led o superior; Procesador I5 tercera generación o superior; 8Gb memoria RAM; 1 Tb HDD; Lector óptico; Webcam; Wifi; Ethernet; Tarjeta gráfica con 2 salidas de video, 1024 Mb.; Teclado y mouse; equipos con sistema operativo windows starter, Freedos, o en su defecto sin sistema operativo; Garantía 3 años on site
	Tablet	20	Dual core 1,8 Ghz o superior; 2Gb memoria RAM; 64 Gb HDD; Monitor 10.5 " o superior; Webcam; Multitouch; Sistema operativo Windows o Mac. Garantía 1 año.
	Notebook	2	Monitor 14" led; Procesador I5 tercera generación o superior; 4Gb memoria RAM

			500 Gb HDD; Lector óptico; Webcam; Wifi; Ethernet; Tecnología WIDI; equipos con sistema operativo windows starter, Freedos, o en su defecto sin sistema operativo; Garantía 3 años on site
	Computadores	7	I3 tercera generación o superior; 8Gb memoria RAM; 500 Gb HDD; Monitor 18,5" led o superior; Lector óptico; Webcam; Ethernet; teclado y mouse; equipos con sistema operativo windows starter, Freedos, o en su defecto sin sistema operativo; Garantía 3 años on site.
2	Proyector Pizarra Interactiva	8	Proyector y pizarra interactiva todo en uno; Conexión HDMI, WXGA, Ethernet, audio y video, transmisión de audio y video por Ethernet. Video mediante USB; Proyección tiro corto; 2 Lápices interactivo touch, para superficie sólida; Luminosidad 2600 lúmenes o superior; Incluir Soporte de fijación
	Proyectores Tiro Corto	51	Conexión HDMI, WXGA, Ethernet, audio y video, transmisión de audio y video por Ethernet; Proyección ultra tiro corto; Luminosidad 2500 lúmenes o superior; Incluir Soporte de fijación. Garantía 1 año.
3	Tecleras	25	Kit de 40 tecleras; Conexión por radio frecuencia; Votación por alternativa y Verdadero/falso; Indicador LED si la respuesta fue recibida, 10 receptores adicionales compatible con tecleras anteriores. Garantía 1 año.
4	Controlador Inalámbrico	1	Compatible con puntos de acceso Cisco; Capacidad para administrar 250 puntos de acceso; Compatible con normas para redes inalámbricas 802.11[a,b,g,N]; Full compatibilidad con protocolo de conexión LWAPP; Conectividad mediante puertos 1000BASE-T SFP; Fuente de poder redundante y capacidad para conectar a dispositivo de alta disponibilidad; Garantía mínima de un año, servicio de soporte 8x5 NBD (8 horas, cinco días al siguiente día hábil)
	Access point	30	Compatible con normas inalámbrica 802.11[a,b,g,N]; Full Compatible con protocolo LWAPP; Compatible con norma POE 802.3af; Equipos de interior, compatible con controlador inalámbrico anterior.
5	Software de Gestión de recursos tecnológicos	1	Software con capacidad mínima de 90.000 registros; Acceso ilimitado de usuarios; Acceso ilimitado de puntos de administración; Módulos requeridos: 1.- Administrador: Brinda la opción de enviar mensajes de correo al usuario, creación tipos de ítem, permite parametrizar la devolución por sedes, alertas de devoluciones y préstamos, hojas de trabajo, reportes programados, autenticación web, protocolo de inicio de sesión, reportes tabulados, Permite identificar transacciones en el sistema. 2.- Adquisiciones: El área de adquisición se almacena los datos de proveedores, datos del producto solicitado sobre el pedido, muestra el estado del proceso del pedido. 3.- Catalogación: Detecta errores en la descripción y Clasificación, cuenta con ayudas en el momento de la descripción y clasificación del material, ofrece la función de generar códigos de barras configurables, según diámetros, permite la impresión de rótulos. 4.- Búsqueda: Ofrece búsqueda Facetada, permite ordenar los resultados de búsqueda por relevancia, Indica al usuario el Historial de búsquedas recientes, brinda la opción de calificar el material, cuenta con la versión para dispositivos móviles, permite hacer reservas de material en línea. 5.- Circulación: Permite realizar préstamos y devoluciones, permite multar a un usuario, permite renovar préstamos, permite modificar fechas de vencimiento de los préstamos. 6.- Reportes: Los reportes son parametrizables y programables de fácil impresión y modificación, son claros sin necesidad de trabajar en estos, permite realizar comparaciones entre años, estadísticas e indicadores.
6	Licencias de software de gestión de clases, aplicaciones e internet	14	Capacidad de administrar y supervisar equipos mediante red de datos; Grabación de tareas realizadas en equipos; Compatible con Tablet; Registro y conexión con los estudiantes; Envío de mensajes a otros equipos; Encuestas instantáneas en aula; Opción de bloqueo de pantallas; Entrega y recepción de archivos; Trabajar colaborativamente con los alumnos; impartir clases; Supervisar los computadores de los alumnos
7	Proyector	1	WXGA 4000 ANSI lúmenes o superior; Conexiones HDMI, VGA, Ethernet, video por Ethernet.
	Telón	1	Eléctrico automático de 240 x 180
	Proyectores de documentos	7	5 megapíxeles; Zoom 10x; Enfoque automático; conexión a Pc mediante USB; Ranura para tarjetas SD; 30 fotogramas por segundo; Memoria interna 1 GB; Unidad de iluminación superior 2 X LED blancos. Garantía 1 año.
	Focos	4	Par led RGB, 36 led o superior, DMX
8***	Mesas	22	Mesa de 6 puestos hexagonal (1600x1400x750mm).

Hexagonal A		Cubierta 30mm en melanina color con canto Roucantex3mm. Cubierta considera calado y tapa superior para paso de cables. Estructura soportante de 6 patas en perfil de acero 30x30x2mm, con terminación electro pintada y patín regulable. Considera costados de melanina para posterior cableado.
Mesas Hexagonal B	19	Mesa de 8 puestos hexagonal, con dos lados más largos (2400x1400x750mm). Cubierta 30mm en melanina color con canto Roucantex3mm. Cubierta considera calado y tapa superior para paso de cables. Estructura soportante de 6 patas en perfil de acero 30x30x2mm, con terminación electro pintada y patín regulable. Considera costados de melanina para posterior cableado.
Estación de Control	7	Estación de control (para Profesor) (2100x1600x750mm). Cubierta 30mm en melanina color con canto Roucantex3mm. Cubierta considera calado para cables. Estructura soportante melanina color 18mm con tapa canto PVC. Frente estación tipo mesón de atención.
Sillas alumno	284	Silla operativa (Sin apoya brazo). Silla con respaldo medio pivotal, regulación de altura, base poliamida negra de 600mm diámetro, Tapiz Escorial.
Sillas profesor	7	Silla operativa (Con apoya brazo regulable) Silla con respaldo medio pivotal, regulación de altura, base poliamida negra de 600mm diámetro, Tapiz Escorial.
Casillero C24	8	Casillero abierto 24 espacios (1900x400xh1800). Casillero estructurado íntegramente en melanina color 18mm, tapa canto pvc, patín clavo en zócalo.
Casillero C20	1	Casillero abierto 20 espacios (1580x400xh1800). Casillero estructurado íntegramente en melanina color 18mm, tapa canto pvc, patín clavo en zócalo.
Casillero C16	3	Casillero abierto 16 espacios (1270x400xh1800). Casillero estructurado íntegramente en melanina color 18mm, tapa canto pvc, patín clavo en zócalo.
Casillero C12	1	Casillero abierto 12 espacios (950x400xh1800). Casillero estructurado íntegramente en melanina color 18mm, tapa canto pvc, patín clavo en zócalo.
Casillero C8	2	Casillero abierto 8 espacios (650x400xh1800). Casillero estructurado íntegramente en melanina color 18mm, tapa canto pvc, patín clavo en zócalo.
Pizarras	14	Pizarra blanca (3600x1200x20mm). Pizarra estructurada en MDF 18mm, con placa tipo formalita especial para pizarra de 0.8mm de espesor color blanco. Canto rematados con ángulo aluminio 20x20 y grada para borrador.
<p>***Estos bienes deben incluir las Instalaciones en terreno así como una garantía de tres meses; en caso de que las empresas deseen visitar el recinto, previo a la presentación de la propuesta, deben coordinar una cita mediante correo electrónico adminconvenio@uct.cl.</p>		

ANEXO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social	
Nombre de Fantasía, si lo tiene	
Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.	
Domicilio comercial.	
Teléfono	
Fax	
correo electrónico	
Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación	
Cargo	

FIRMA

**ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA**

Temuco, .

Señores
Universidad Católica de Temuco
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
--

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en la Guía para la ejecución de procedimientos de compra y contratación en las instituciones de educación superior adjudicadas con los convenios de desempeño de concursos año 2012 del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; esto es especialmente, que la empresa a la que represento no tiene vínculo alguno con la Universidad Católica de Temuco.

FIRMA

**ANEXO Nº 3
IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL**

Nombre	
Cédula de identidad	
Domicilio comercial.	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

FIRMA

**ANEXO Nº 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA NATURAL**

Temuco,

Señores
Universidad Católica de Temuco
Presente

NOMBRES		APELLIDOS	

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO	

DOMICILIO			

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en la Guía para la ejecución de procedimientos de compra y contratación en las instituciones de educación superior adjudicadas con los convenios de desempeño de concursos año 2012 del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; esto es especialmente, que la empresa a la que represento no tiene vínculo alguno con la Universidad Católica de Temuco.

Que no soy funcionario directivo de la Universidad Católica de Temuco, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro asimismo bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Universidad Católica de Temuco, y que no tengo vínculo alguno con la Universidad.

FIRMA

**ANEXO Nº 5
OFERTA ECONÓMICA DETALLADA**

Lote N° XX	Precio
COSTO POR LOTE I.V.A.	
I.V.A.*	
COSTOCON I.V.A. INCLUIDO	

* NOTA: En caso que se emitan Facturas Exentas, se debe señalar expresamente en este cuadro.

2° Póngase a disposición de los oferentes a través del portal www.uctemuco.cl/destacados/399 las presentes bases, y cualquier otro antecedente o documento que permita una adecuada participación de las empresas del rubro.